

DECRETO ALCALDICIO N° 1888 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1290 de fecha 23.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público recibiendo 11 ofertas que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas requeridas, una vez revisado los antecedentes se sugiere compra de 180 colaciones para usuarios de la OLN al proveedor COMERCIALIZADORA SONIA TOLEDO E.I.R.L, Rut: 77.591.414-9, por un monto de \$410.256 IVA incluido, señalar que se escoge dicha oferta pues resulta ser la más económica, despacho sin costo en un día y hace entrega en bolsa individual. Se Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 101 de fecha 23.08.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, referente a 180 colaciones para usuarios de la OLN al proveedor COMERCIALIZADORA SONIA TOLEDO E.I.R.L, Rut: 77.591.414-9, por un monto de \$410.256 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.15.221 denominado "Aplicación de fondos Oficina local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / MMN / TUS / LGE / Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE